

ORDENANZA MUNICIPAL N° 918/92

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE a partir de la promulgación de la presente del dominio y uso público las FRACCIONES I y II del Plano TF 1-12-91, lámina 1/2, que forma parte de la presente, ubicada entre los Macizos 29, 30, 31, 32 y 46 de la Sección "F" de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 918 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 14/02/1992.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 141 / 92.-